

2019 – 00225 / DTE. Wilson Romero Avella y otra & DDO. Angela María Otalora y otro / Declarativo de responsabilidad civil extracontractual / Recurso de reposición.

Oscar David Sampayo Otero <oscarsampayo5@hotmail.com>

Mar 11/05/2021 16:04

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Casanare - Yopal <j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

Recurso Wilson Romero mas anexos.pdf;

Señores

JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO

Yopal – Casanare

E. S. D.

REFERENCIA: DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

PROCESO RADICADO No. 2019 – 00225

DEMANDANTE: Wilson Romero Avella y otra

DEMANDADO: Angela María Otalora y otro.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN .

Se dirige a usted **OSCAR DAVID SAMPAYO OTERO**, domiciliado en Yopal, identificado con la cédula de ciudadanía 72.289.894, abogado distinguido con la tarjeta profesional 192.670 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. En el asunto sub examine actúo en representación de las personas que conforman la parte demandante. A través del presente medio digital me remito a su Señoría con la finalidad de instaurar recurso de reposición el cual anexo en formato PDF.

Del señor Juez, respetuosamente.

OSCAR DAVID SAMPAYO OTERO

Abogado.



SOLUCIONES INTEGRALES
ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES

Señores

JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO

Yopal – Casanare

E. S. D.

**REFERENCIA: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
PROCESO RADICADO No. 2019 – 00225**

DEMANDANTE: WILSON ROMERO AVELLA & ANA LUCÍA FIGUEREDO PABÓN

DEMANDADO: ÁNGELA MARÍA OTALORA LIMA & CAMILO ANDRÉS OTALORA LIMA

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN.

Se dirige a usted **OSCAR DAVID SAMPAYO OTERO**, domiciliado en Yopal, identificado con la cédula de ciudadanía 72.289.894, abogado distinguido con la tarjeta profesional 192.670 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. En el asunto sub examine actúo en representación de las personas que conforman la parte demandante. A través del presente documento me remito a su Señoría con la finalidad de instaurar recurso de reposición, con base en los siguientes acápites:

I. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LOS RECURSOS INVOCADOS

Fundamento los recursos invocados en las previsiones normativas contenidas en los artículos 318, 319, 320, 321 y 322 de la Ley 1564 del 2012.

I. PROVIDENCIA JUDICIAL RECURRIDA

Lo es el auto calendarado el día seis (06) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), notificado por medio del estado 011 el día siete (07) de idénticos mes y año, emanado con ocasión al proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual con radicado 2019 – 00225 – 00 que cursa en el despacho del Juzgado Primero Civil del Circuito de Yopal.

II. CAUSALES DE DISENSO

En el asunto sub examine, esta representación judicial ha instaurado ante el despacho del honorable Juzgado Primero Civil del Circuito de Yopal diversos memoriales mediante los cuales ha solicitado respetuosamente llevar a cabo el emplazamiento de las personas que conforman la parte demandada para continuar con el trámite secuencial del proceso. La razón de solicitar el emplazamiento obedece a dos circunstancias: la primera, tal y como se manifestó en la demanda, se desconocen las direcciones de correo electrónico de las personas que conforman la parte demandada; la segunda, es que en escenarios previos a la instancia judicial, es decir, en fase de conciliación, los demandantes remitieron a las direcciones de domicilio de los demandados calle 33 No.44 – 06 y calle 31 B No.30 – 51 de la ciudad de Yopal y calle 136 A No.107 – 40 de la ciudad de Bogotá, un requerimiento previo y una citación para conciliar ante el Centro de Conciliación de las Inspecciones ubicadas en Casa de Justicia de Yopal, requerimiento y citaciones que fueron devueltas por la empresa de servicios postales contratada, bajo la causal “DESCONOCIDO – DESTINATARIO”.

Como corolario, las diversas solicitudes de emplazamiento presentadas ante el despacho no obedecen a un capricho o veleidad de la parte demandante, pues demostrado esta con los documentos que aporto con este memorial, que se ha hecho todo lo posible para notificar a



ÁNGELA MARÍA OTALORA LIMA y a CAMILO ANDRÉS OTALORA LIMA, remitiendo a tres direcciones diferentes documentos para tratar de zanjar las diferencias en torno a los hechos que dieron origen a la presentación de la demanda que hoy nos ocupa.

No obstante lo anterior, pese a que la remisión de la citación para notificación personal a la dirección de domicilio de la parte demandada, calle 33 No.44 – 06 de Yopal, indicada en la demanda, llegare a resultar inane, fútil, vana, nugatoria, ineficaz, insustancial e inútil, y a pesar de haberse indicado en diversos memoriales a su Señoría que a la dirección antes indicada se han enviado otros documentos que son devueltos por la causal “destinatario desconocido”, **este apoderado efectuará el envío de la citación para notificación personal con la finalidad de cumplir con la directriz impartida por el señor Juez en la providencia objeto del presente recurso.**

III. PRETENSIÓN DEL RECURSO INVOCADO

Con fundamento en lo expuesto, solicito muy respetuosamente al honorable Juez Primero Civil del Circuito de Yopal tramitar el **recurso de reposición** instaurado contra el auto calendarado el día seis (06) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), notificado por medio del estado 011 el día siete (07) de idénticos mes y año, emanado con ocasión al proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual con radicado 2019 – 00225 – 00, con la finalidad de que se conceda lo siguiente:

1. **REVOCAR** el auto calendarado el día seis (06) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), notificado por medio del estado 011 el día siete (07) de idénticos mes y año, emanado con ocasión al proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual con radicado 2019 – 00225 – 00, y consecuentemente se realice el emplazamiento a las personas que conforman la parte demanda tal y como se ha venido solicitando reiteradamente en diversos memoriales previos.

IV. ANEXOS

1. Guía de envío 700025641175, de fecha ocho (08) de mayo del dos mil diecinueve (2019), remitida a la dirección calle 33 No.44 – 06 del Municipio de Yopal (misma indicada en la demanda), en un (1) folio.
2. Documento denominado “notificación conciliación” cotejado por la empresa de mensajería, remitido por correo certificado a la dirección calle 33 No.44 – 06 del Municipio de Yopal, con guía de envío 700025641175, en un (1) folio.
3. Certificado de devolución emanado por la empresa de servicios portales Interrapidísimo, inmanente a la guía de envío 700025641175, con la causal de devolución “DESCONOCIDO – DESTINATARIO”, en un (1) folio.
4. Guía de envío 700025641272, de fecha ocho (08) de mayo del dos mil diecinueve (2019), remitida a la dirección calle 136 A No.107 – 40 del Municipio de Bogotá, en un (1) folio.



SOLUCIONES INTEGRALES
ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES

5. Documento denominado “notificación conciliación” cotejado por la empresa de mensajería, remitido por correo certificado a la dirección calle 136 A No.107 – 40 del Municipio de Bogotá, con guía de envío 700025641272, en un (1) folio.
6. Certificado de devolución emanado por la empresa de servicios portales Interrapidísimo, inmanente a la guía de envío 700025641272, con la causal de devolución “DESCONOCIDO – DESTINATARIO”, en un (1) folio.
7. Guía de envío 700025641338, de fecha ocho (08) de mayo del dos mil diecinueve (2019), remitida a la dirección calle 31 B No.30 – 51 del Municipio de Yopal, en un (1) folio.
8. Documento denominado “notificación conciliación” cotejado por la empresa de mensajería, remitido por correo certificado a la dirección calle 31 B No.30 – 51 del Municipio de Yopal, con guía de envío 700025641338, en un (1) folio.
9. Certificado de devolución emanado por la empresa de servicios portales Interrapidísimo, inmanente a la guía de envío 700025641338, con la causal de devolución “DESCONOCIDO – DESTINATARIO”, en un (1) folio.

De usted, muy respetuosamente.

OSCAR DAVID SAMPAYO OTERO
C.C. 72.289.894 de Barranquilla
T.P 192.670. Del. C.S. De la J.



INTERRAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
08/05/2019 09:52 a.m.
Tiempo estimado de entrega:
09/05/2019 06:00 p.m.

Factura de Venta No.



700025641175

NOTIFICACIONES

YPL 1/1

DESTINATARIO

YOPAL\CASA\COL

SRA. ANGELA MARIA OTALORA LIMA CC 11111
CALLE 33 # 44 - 06
3111111111

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque: **SOBRE MANILA**
Valor Comercial: **\$ 10.000,00**
No. de esta Pieza: **1**
Peso por Volúmen: **0**
Peso en Kilos: **1**
Bolsa de seguridad: **0**

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO

Notificaciones

Valor Flete: **\$ 6.300,00**
Valor Descuento: **\$ 0,00**
Valor sobre flete: **\$ 200,00**
Valor otros conceptos: **\$ 0,00**
Valor total: **\$ 6.500,00**
Forma de pago: **CONTADO**

Dice Contener: **NOTIFICACION CONCILIACION**

REMITENTE

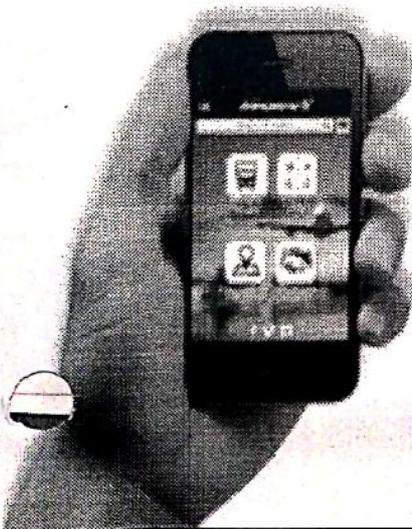
OSCAR DAVID SAMPAYO OTERO CC 3202218194
CALLE 8 # 21 - 52 OFICINA 202 YOPAL
3111118194
YOPAL\CASA\COL

Nombre y sello

X _____

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDÍSIMO S.A. asumirá en caso de daño o perdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remitase a sitio web.

Observaciones



RECOGIDAS SIN RECARGO



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455 O MARCANDO GRATIS **01 8000 942 - 777**

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina YOPAL: KRA 14 N° 18 - 46 BARRIO LA ESPERANZA
Oficina YOPAL: KRA 14 N° 18 - 46 BARRIO LA ESPERANZA

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700025641175

NOTIFICACION CONCILIACION



RADICADO No	061- 2019
CIUDAD Y FECHA:	Yopal 7 mayo 2019
I. DATOS DEL CONVOCADO	
SEÑOR (ES):	ANGELA MARIA OTALORA LIMA
DIRECCIÓN:	Calle 31 B # 30-51 Yopal Calle 33 # 44-06 Yopal

II. DATOS DE NOTIFICACION	
Comedidamente me permito solicitar su comparecencia en la audiencia de conciliación que se llevará a cabo el día <u>23</u> del mes de <u>MAYO</u> del año <u>2019</u> a las <u>2:00</u> <input type="checkbox"/> AM <input checked="" type="checkbox"/> PM	
en el centro de conciliación de la Casa de Justicia de Yopal, ubicado en la carrera 33 No 26 A - 12 de esta ciudad. El motivo de la conciliación consiste en llegar a un acuerdo en relación con	
<u>Responsabilidad civil extrac contractual</u>	
Conciliación solicitada por: <u>Wilson ROMERO Avella.</u>	
<p>En virtud de la ley 1395 de 2010, favor presentar los documentos que tenga en su poder y que pretenda hacer valer como pruebas, las cuales deberán ser relacionadas con el asunto de la conciliación (Asuntos civiles y de familia); única oportunidad para aportarlas a la comparecencia de la audiencia. Igualmente dicha información facilitaría la labor del conciliador designado en el estudio del caso. De otra parte, se le comunica que no es obligatorio asistir a la audiencia de conciliación con abogado.</p> <p>De conformidad con la ley 640 de 2001, se advierte que su inasistencia a la audiencia de conciliación podrá ser considerada como indicio grave en contra de la pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial, y en caso de ser esta conciliación requisito de procedibilidad y se instaure la demanda judicial, el juez impondrá multa hasta por dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a la parte que no haya justificado su inasistencia, la cual debe hacer dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la programación para la audiencia.</p>	
La notificación se envía con:	Solicitante <input checked="" type="checkbox"/> Correo certificado <input type="checkbox"/>
Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/>	Segunda notificación <input type="checkbox"/> Tercera notificación <input type="checkbox"/>
Atentamente	Recibió:
	C.C. No. _____
Nombre de quien ordena la citación, por petición del interesado	Favor traer cedula a la audiencia
<p>¡Venga, concillemos! Hablando se arreglan las cosas</p>	
<p>NOTA: Se le informa al solicitante que puede enviar esta notificación por correo certificado o entregarle personalmente con el apoyo de "las autoridades de policía que presentarán toda su colaboración para hacer efectiva la comunicación de la citación a la audiencia de conciliación". Art. 20, Ley 640 de 2001.</p>	

8 MAY 2019 08:00



CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

OSCAR DAVID SAMPAYO OTERO
YOPALICASAICOL



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700025641175	Fecha y Hora del Envío 08/05/2019 9:52:44
Ciudad de Origen YOPALICASAICOL	Ciudad de Destino YOPALICASAICOL
Contenido NOTIFICACION CONCILIACION	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 3386 - PTO/YOPAL/CASA/COL/CLL 9 # 20-59	

REMITENTE

Nombre OSCAR DAVID SAMPAYO OTERO	Identificación 3202218194
Dirección CALLE 8 # 21 - 52 OFICINA 202 YOPAL	Telefono 3202218194

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) SRA. ANGELA MARIA OTALORA LIMA	Identificación 11111
Dirección CALLE 33 # 44 - 06	Teléfono 3111111111

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
09/05/2019	0	0	NO SE ESTABLECE COMUNICACIÓN

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DESCONOCIDO / DESTINATARIO
Fecha de Devolución	10/05/2019
Fecha de Devolución al Remitente	10/05/2019

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO SRA. ANGELA MARIA OTALORA LIMA NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DESCONOCIDO / DESTINATARIO DESCONOCIDO

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN

YOPALICASAICOL
SRA. ANGELA MARIA OTALORA LIMA 11111
CALLE 33 # 44 - 06
3111111111

Valor de notificación	\$ 6,300.00
Valor de envío	\$ 0.00
Valor de seguro	\$ 200.00
Valor de transporte	\$ 0.00
Valor de otros	\$ 6,300.00
Valor de otros	CONTADO

Sello
OSCAR DAVID SAMPAYO OTERO
C.C. 1118.008.098

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario DORALLY ALFONSO INOCENCIO	Fecha de Certificación 10/05/2019 18:49:47
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PIN de Certificación 8f6164ff-9190-43d3-991e-b28a394b61de
Guia Certificación 3000205842200	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidisimo.com - servicientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

GLI-LIN-R-21



INTERRAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
08/05/2019 09:56 a.m.
Tiempo estimado de entrega:
09/05/2019 06:00 p.m.

Factura de Venta No.



700025641272

NOTIFICACIONES

YPL 19 | BOG 301
12-B | 20

DESTINATARIO

BOGOTA\CUND\COL

SR. CAMILO ANDRES OTALORA LIMA CC 11111
CALLE 136 A # 107 - 40
3111111111

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque: SOBRE MANILA
Valor Comercial: \$ 10.000,00
No. de esta Pieza: 1
Peso por Volúmen: 0
Peso en Kilos: 1
Bolsa de seguridad:

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO

Notificaciones

Valor Flete: \$ 9.300.00
Valor Descuento: \$ 0.00
Valor sobre flete: \$ 200.00
Valor otros conceptos: \$ 0.00
Valor total: \$ 9.500.00
Forma de pago: CONTADO

Dice Contener: **NOTIFICACION DE CONCILIACION**

REMITENTE

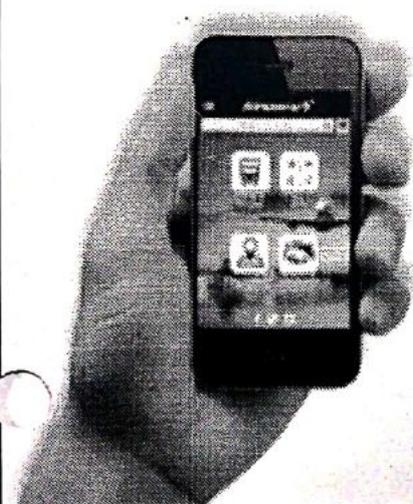
OSCAR DAVID SAMPAYO OTERO CC 3202218194
CALLE 8 # 21 - 52 OFICINA 202 YOPAL
3202218194
LOR\CASA\COL

Nombre y sello

X

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remitase a sitio web.

Observaciones



RECOGIDAS SIN RECARGO



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455

O MARCANDO GRATIS
01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina YOPAL: KRA 14 N° 18 - 46 BARRIO LA ESPERANZA
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700025641272

GMC-GMC-R-07

REMITENTE

NOTIFICACION CONCILIACION



RADICADO No 061-2019

CIUDAD Y FECHA: Yopal a mayo 2019

I. DATOS DEL CONVOCADO

SEÑOR (ES): Camilo Andres Otalora Lima

DIRECCIÓN: calle 136 A # 107 - 40 Bogotá

II. DATOS DE NOTIFICACIÓN

Comedidamente me permito solicitar su comparecencia en la audiencia de conciliación que se llevará a cabo el día 23 del mes de Mayo del año 2019 a las 2:00 AM PM

en el centro de conciliación de la Casa de Justicia de Yopal, ubicado en la carrera 33 No 26 A - 12 de esta ciudad.

El motivo de la conciliación consiste en llegar a un acuerdo en relación con Responsabilidad civil extracontractual

Conciliación solicitada por: Wilson Romero Avella

En virtud de la ley 1395 de 2010, favor presentar los documentos que tenga en su poder y que pretenda hacer valer como pruebas, las cuales deberán ser relacionadas con el asunto de la conciliación (Asuntos civiles y de familia); única oportunidad para aportarlas a la comparecencia de la audiencia. Igualmente dicha información facilitaría la labor del conciliador designado en el estudio del caso. De otra parte, se le comunica que no es obligatorio asistir a la audiencia de conciliación con abogado.

De conformidad con la ley 640 de 2001, se advierte que su inasistencia a la audiencia de conciliación podrá ser considerada como **indicio grave** en contra de la pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial, y en caso de ser esta conciliación requisito de procedibilidad y se instaure la demanda judicial, el juez impondrá multa hasta por dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a la parte que no haya justificado su inasistencia, la cual debe hacer dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la programación para la audiencia.

La notificación se envía con: Solicitante Correo certificado

Primera notificación Segunda notificación Tercera notificación

Atentamente

Camilo

Recibió: _____

Nombre de quien ordena la citación, por petición del interesado

C.C. No. _____

Favor traer cedula a la audiencia

**¡Venga, conciliemos!
Hablando se arreglan las cosas**

NOTA: Se le informa al solicitante que puede enviar esta notificación por correo certificado o entregarle personalmente con el apoyo de "las autoridades de policía que presentarán toda su colaboración para hacer efectiva la comunicación de la citación a la audiencia de conciliación". Art. 20, Ley 640 de 2001.

08 MAYO 2019
 INTER
 COPIA COTEJADA
 CON ORIGINAL
 LICENCIA 1189
 Ministerio de Comunicaciones
 CERTIFICAR ENTREGA



CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

OSCAR DAVID SAMPAYO OTERO
YOPALICASAICOL



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700025641272	Fecha y Hora del Envío 08/05/2019 9:56:21
Ciudad de Origen YOPALICASAICOL	Ciudad de Destino BOGOTACUNDICOL
Contenido NOTIFICACION DE CONCILIACION	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 3386 - PTO/YOPAL/CASA/COL/CLL 9 # 20-59	

REMITENTE

Nombre OSCAR DAVID SAMPAYO OTERO	Identificación 3202218194
Dirección CALLE 8 # 21 - 52 OFICINA 202 YOPAL	Telefono 3202218194

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) SR. CAMILO ANDRES OTALORA LIMA	Identificación 11111
Dirección CALLE 136 A # 107 - 40	Teléfono 3111111111

TELEMERCADEO

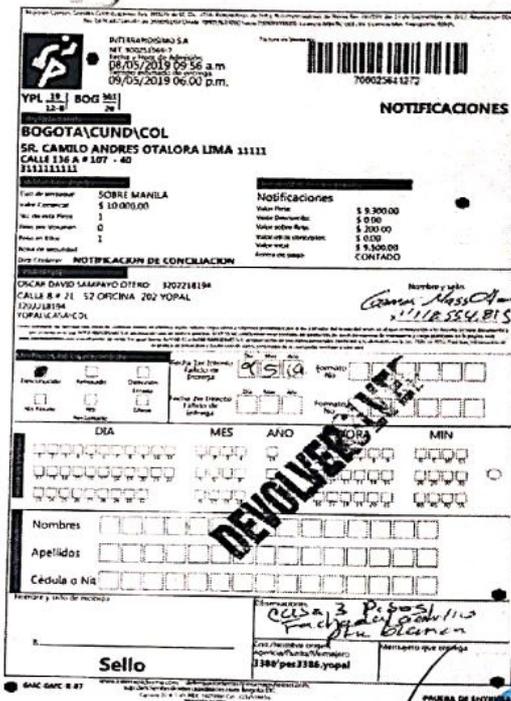
Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
09/05/2019	0	NINGUNO	NOTIFICACION JUDICIAL NO SE LLAMA

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DESCONOCIDO / DESTINATARIO DESCONOCIDO	
Fecha de Devolución		10/05/2019
Fecha de Devolución al Remitente		10/05/2019

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO SR. CAMILO ANDRES OTALORA LIMA NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DESCONOCIDO / DESTINATARIO DESCONOCIDO.

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario LEIDY ROCIO FORERO CASTELBLANCO	Fecha de Certificación 10/05/2019 20:36:33
Cargo SUPERNUMERARIO	Código PIN de Certificación 0ed1fd54-f530-4859-9048-216106160e60
Guía Certificación 3000205843495	



La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidisimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
GLI-LIN-R-21 PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455



INTERRAPIDISIMO S.A
 NIT: 800251569-7
 Fecha y Hora de Admisión:
 08/05/2019 09:59 a.m.
 Tiempo estimado de entrega:
 09/05/2019 06:00 p.m.

Factura de Venta No.

 700025641338

NOTIFICACIONES

YPL 1/1

DESTINATARIO

YOPAL\CASA\COL
SRA. ANGELA MARIA OTALORA LIMA CC 11111
CALLE 31 B # 30 - 51
3111111111

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque: **SOBRE MANILA**
 Valor Comercial: **\$ 10.000,00**
 No. de esta Pieza: **1**
 Peso por Volúmen: **0**
 Peso en Kilos: **1**
 Bolsa de seguridad:

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO

Notificaciones
 Valor Flete: **\$ 6.300,00**
 Valor Descuento: **\$ 0,00**
 Valor sobre flete: **\$ 200,00**
 Valor otros conceptos: **\$ 0,00**
 Valor total: **\$ 6.500,00**
 Forma de pago: **CONTADO**

Dice Contener: **NOTIFICACION DE CONCILIACION**

REMITENTE

OSCAR DAVID SAMPAYO OTERO CC 3202218194
CALLE 8 # 21 - 52 OFICINA 202 YOPAL
Apell: 18194
YOPAL\CASA\COL

Nombre y sello

X _____

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de daño o perdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remitase a sitio web.

Observaciones



RECOGIDAS
SIN RECARGO



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!
323 255 4455 O MARCANDO GRATIS
01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
 Oficina YOPAL: KRA 14 N° 18 - 46 BARRIO LA ESPERANZA
 Oficina YOPAL: KRA 14 N° 18 - 46 BARRIO LA ESPERANZA

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
 Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700025641338

GMC-GMC-R-07

REMITENTE

NOTIFICACION CONCILIACION



RADICADO No	061- 2019
CIUDAD Y FECHA:	Yopal 7 mayo 2019
I. DATOS DEL CONVOCADO	
SEÑOR (ES):	ANGELA MARIA OTALORA LIMA
DIRECCIÓN:	Calle 31 B # 30-51 Yopal Calle 33 # 44-06 Yopal

II. DATOS DE NOTIFICACIÓN	
Comedidamente me permito solicitar su comparecencia en la audiencia de conciliación que se llevará a cabo el día	
23	del mes de MAYO del año 2019 a las 2:00
	AM <input type="checkbox"/> PM <input checked="" type="checkbox"/>
en el centro de conciliación de la Casa de Justicia de Yopal, ubicado en la carrera 33 No 26 A - 12 de esta ciudad.	
El motivo de la conciliación consiste en llegar a un acuerdo en relación con	
Responsabilidad civil extralaboral	
Conciliación solicitada por: Wilson Romeo Avella.	

En virtud de la ley 1395 de 2010, favor presentar los documentos que tenga en su poder y que pretenda hacer valer como pruebas, las cuales deberán ser relacionadas con el asunto de la conciliación (Asuntos civiles y de familia); única oportunidad para aportarlas a la comparecencia de la audiencia. Igualmente dicha información facilitaría la labor del conciliador designado en el estudio del caso. De otra parte, se le comunica que no es obligatorio asistir a la audiencia de conciliación con abogado.

De conformidad con la ley 640 de 2001, se advierte que su inasistencia a la audiencia de conciliación podrá ser considerada como **indicio grave** en contra de la pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial, y en caso de ser esta conciliación requisito de procedibilidad y se instaure la demanda judicial, el juez impondrá multa hasta por dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a la parte que no haya justificado su inasistencia, la cual debe hacer dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la programación para la audiencia.

La notificación se envía con: Solicitante Correo certificado

Primera notificación Segunda notificación Tercera notificación

Atentamente

 Nombre de quien ordena la citación, por petición del interesado

Recibió: _____
 C.C. No. _____
 Favor traer cedula a la audiencia

**¡Venga, conciliemos!
 Hablando se arreglan las cosas**

NOTA: Se le informa al solicitante que puede enviar esta notificación por correo certificado o entregarle personalmente con el apoyo de "las autoridades de policía que presentarán toda su colaboración para hacer efectiva la comunicación de la citación a la audiencia de conciliación". Art. 20, Ley 640 de 2001.



CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

OSCAR DAVID SAMPAYO OTERO
YOPALICASAICOL



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700025641338	Fecha y Hora del Envío 08/05/2019 9:59:05
Ciudad de Origen YOPALICASAICOL	Ciudad de Destino YOPALICASAICOL
Contenido NOTIFICACION DE CONCILIACION	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 3386 - PTO/YOPAL/CASA/COL/CLL 9 # 20-59	

REMITENTE

Nombre OSCAR DAVID SAMPAYO OTERO	Identificación 3202218194
Dirección CALLE 8 # 21 - 52 OFICINA 202 YOPAL	Teléfono 3202218194

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) SRA. ANGELA MARIA OTALORA LIMA	Identificación 11111
Dirección CALLE 31 B # 30 - 51	Teléfono 3111111111

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
09/05/2019	0	0	NO SE ESTABLECE COMUNICACIÓN

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DESCONOCIDO / DESTINATARIO
Fecha de Devolución	10/05/2019
Fecha de Devolución al Remitente	10/05/2019

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO SRA. ANGELA MARIA OTALORA LIMA NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DESCONOCIDO / DESTINATARIO DESCONOCIDO

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario DORALLY ALFONSO INOCENCIO	Fecha de Certificación 10/05/2019 18:46:35
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Guia Certificación 3000205842192
Guia Certificación 3000205842192	Código PIN de Certificación 1603947-4875-4438-98e1-23c9aabb0e57

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidisimo.com - servicientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

GLI-LIN-R-21

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455